

**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

SAMC-008-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Barichara como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

La Constitución en el Artículo 311, señala al Municipio como entidad fundamental de lo político-administrativo del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

Que le compete al Alcalde de conformidad con la Ley 136 de 1994, artículo 91, literal 3 numeral 5, ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, establece que los Alcaldes adelantarán acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de sus conciudadanos y garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio.

Que el artículo 4 de la ley 142 de 1994, le asigna la calidad de esenciales a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica.

Que los numerales 5.1 y 5.6 del artículo 5. de la ley 142 de 1994, le asigna a los municipios la competencia para que aseguren que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio, como también para que apoyen con inversiones y demás instrumentos descritos en esta ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

Que el numeral 1 y 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 asigna como funciones de los municipios la de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley además de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales.





ALCALDÍA DE BARICHARA

La Plaza de Mercado del municipio de Barichara, Santander, constituye uno de los principales espacios para el desarrollo de actividades económicas, comerciales, sociales y culturales de la población. En este lugar convergen diariamente productores agropecuarios, comerciantes, emprendedores, artesanos, residentes y turistas, convirtiéndose en un punto estratégico para la comercialización de bienes y servicios, la generación de ingresos para numerosas familias y el fortalecimiento de la economía local.

Debido al uso continuo de la infraestructura, la exposición permanente a las condiciones climáticas y el desgaste natural de los materiales que conforman la edificación, actualmente se evidencian afectaciones en diferentes componentes constructivos que requieren una intervención oportuna para garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y conservación. Entre las principales necesidades identificadas se encuentran el mejoramiento de las instalaciones eléctricas, el mantenimiento de la cubierta en teja de barro y la recuperación de los acabados mediante actividades de pintura en las diferentes áreas de la plaza de mercado.

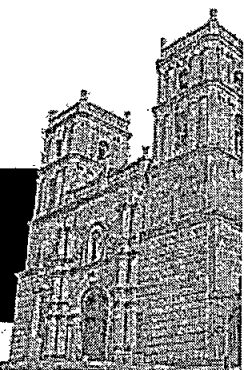
En cuanto a las instalaciones eléctricas, se ha identificado la necesidad de realizar labores de mantenimiento y adecuación que permitan garantizar un suministro seguro y eficiente para el desarrollo de las actividades comerciales. El deterioro de algunos elementos de la red eléctrica, el envejecimiento de los materiales y la necesidad de optimizar las condiciones de operación pueden generar riesgos asociados a fallas eléctricas, interrupciones del servicio, sobrecargas y posibles incidentes que comprometan la seguridad de comerciantes, usuarios y visitantes. Por lo anterior, resulta indispensable intervenir estos sistemas para asegurar el cumplimiento de condiciones técnicas adecuadas y mejorar la confiabilidad del servicio.

De igual manera, la cubierta en teja de barro presenta deterioros ocasionados por el paso del tiempo, la acción de agentes climáticos como lluvias, vientos y radiación solar, así como por el desgaste propio de los materiales. Estas condiciones pueden generar filtraciones de agua, humedades y afectaciones en los elementos estructurales y arquitectónicos de la edificación, ocasionando daños en los espacios destinados a la comercialización de productos y afectando las condiciones de salubridad y confort para comerciantes y consumidores. La ejecución de actividades de mantenimiento permitirá conservar las características arquitectónicas de la infraestructura, prolongar su vida útil y prevenir deterioros mayores que demanden inversiones más significativas en el futuro.

Asimismo, se evidencia un notable desgaste en los acabados y superficies de la edificación, reflejado en el deterioro de la pintura de muros, columnas, fachadas y demás elementos arquitectónicos. Esta situación genera una imagen desfavorable de la infraestructura, disminuye las condiciones de presentación del espacio público y afecta la percepción de calidad por parte de usuarios y visitantes. La recuperación de estos elementos mediante actividades de pintura contribuirá a mejorar las condiciones estéticas, de conservación y protección de las superficies, favoreciendo la adecuada imagen institucional y urbana del municipio.

La necesidad de esta intervención adquiere mayor relevancia si se considera que el municipio de Barichara es reconocido como uno de los principales destinos turísticos del país, recibiendo constantemente visitantes nacionales e internacionales. En este contexto, la Plaza de Mercado representa un atractivo turístico y cultural que complementa la oferta gastronómica, artesanal y comercial del municipio, por lo que mantener sus instalaciones en condiciones óptimas contribuye al fortalecimiento de la competitividad turística y al desarrollo económico local.

La ausencia de acciones de mantenimiento y mejoramiento podría incrementar el deterioro de la infraestructura, aumentar los riesgos para los usuarios, generar mayores costos de reparación en el futuro y afectar la continuidad de las actividades comerciales que allí se desarrollan. Adicionalmente, podrían presentarse afectaciones en la prestación del servicio, disminución de las condiciones de seguridad y reducción de la capacidad de la plaza para atender adecuadamente a comerciantes y visitantes.

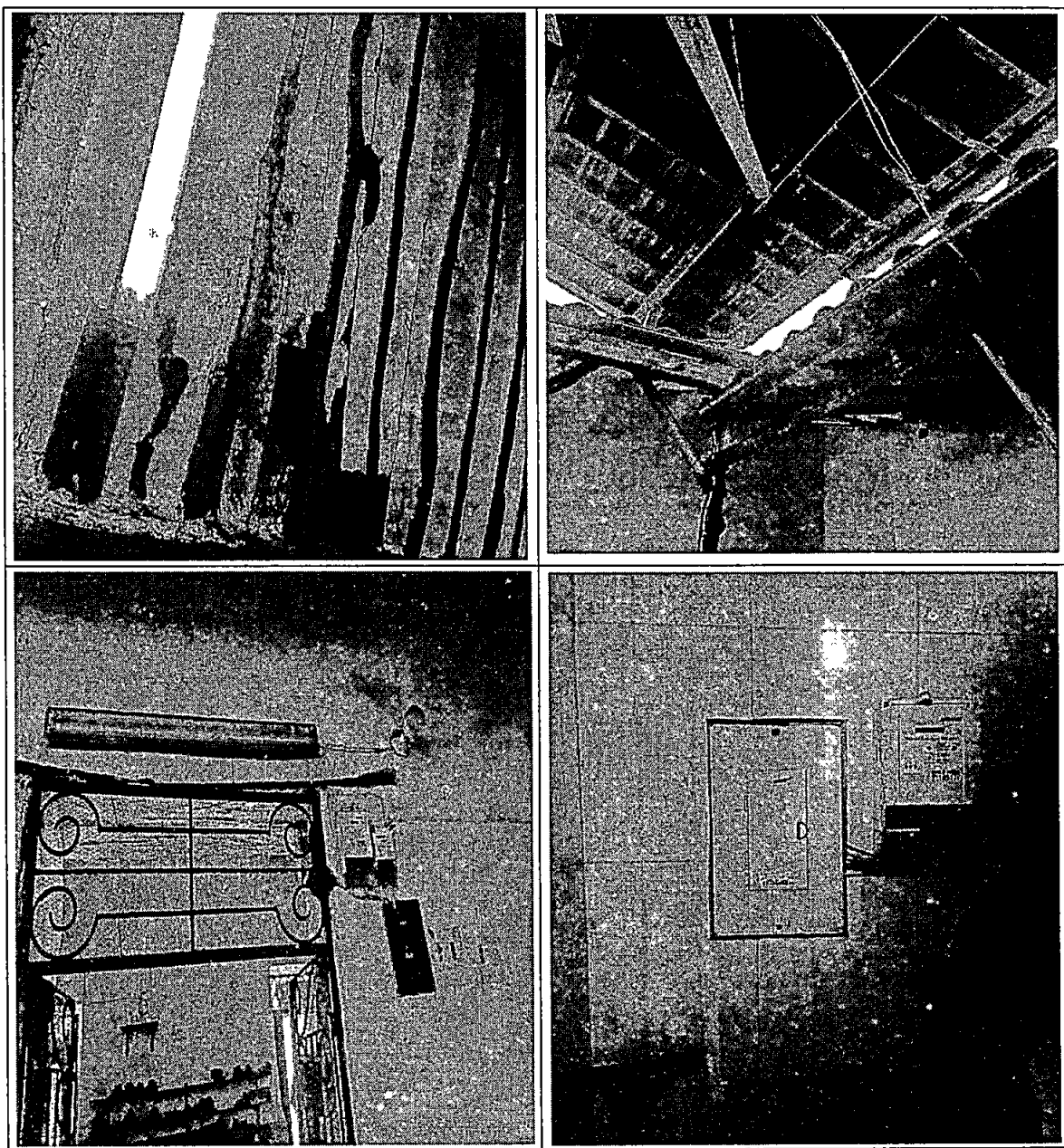


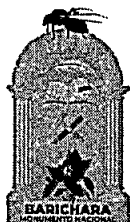


ALCALDÍA DE BARICHARA

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, mediante la realización de actividades de mejoramiento de las instalaciones eléctricas, mantenimiento de la cubierta en teja de barro y aplicación de pintura en las diferentes áreas de la infraestructura, con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales, estéticamente adecuados y acordes con las necesidades de la comunidad, contribuyendo a la preservación del patrimonio arquitectónico municipal, al fortalecimiento de la actividad comercial y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

El área aproximada a intervenir en el presente proceso corresponde a ciento veinte (120) metros cuadrados dentro de las instalaciones de la plaza de mercado.





ALCALDÍA DE BARICHARA

Que conforme lo anterior, el Municipio, tiene inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"** ya que acuerdo con lo determinado en el presente estudio previo, lo anterior enmarcar con las normas que regulan la materia y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027"**.

Por lo anterior se hace necesario y se justifica abrir convocatoria para seleccionar una persona natural o jurídica o plural, con la capacidad técnica operativa, idoneidad y experiencia necesarias para que lleve a cabo el objeto contractual, cumpliendo así con las metas trazadas en esta vigencia fiscal y la necesidad aquí planteada.

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que las obras que se requieren adelantar corresponden a las competencias constitucionales del Municipio, como lo son promover las obras que impulsen el desarrollo local, la garantía de los derechos e intereses de la comunidad y en el entendido que la administración municipal no cuenta con la capacidad técnica, logística y humana para acometerlas directamente, se considera necesario adelantar un proceso de contratación con el fin que se ejecute el proyecto descrito.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

La intervención se desarrollará en las instalaciones de la Plaza de Mercado del municipio de Barichara, departamento de Santander, infraestructura de carácter público destinada al desarrollo de actividades comerciales, agrícolas y de abastecimiento de la comunidad, constituyéndose en un espacio de gran importancia para la economía local, el turismo y la comercialización de productos agropecuarios y artesanales, Con la ejecución de las obras se pretende prolongar la vida útil de la infraestructura, disminuir el deterioro progresivo de sus elementos constructivos y brindar espacios adecuados, seguros y funcionales para comerciantes, productores, residentes y turistas, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad económica y al mejoramiento de la imagen urbana del municipio de Barichara.

a. Localización:

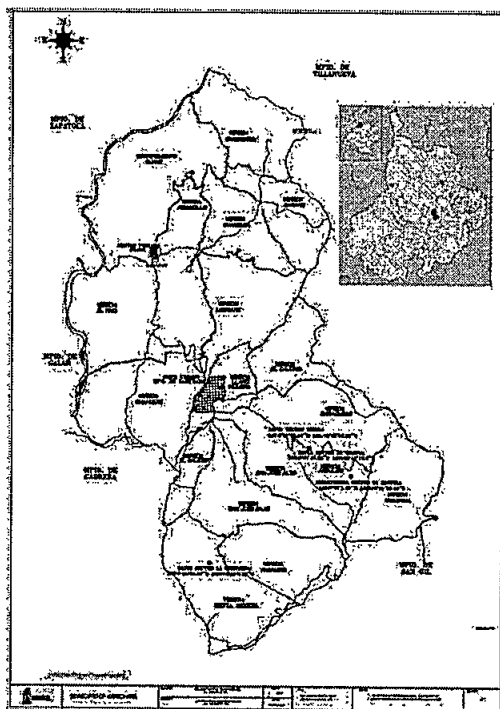




Figura 1.1. Localización

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES			
	1,01	Desmante de cubierta de barro existente (incluye retiro de sobrantes)	M2	24,00
	1,02	Desmante de estructura de cubierta en caña brava y madera rolliza (incluye retiro de sobrantes)	M2	24,00
	1,03	Desinstalación de acometida eléctrica, conducción existente y desconexión de conectores (incluye retiro de sobrantes)	ML	60,00
2,00	OBRA CIVIL			
	2,01	Suministro e instalación de estructura de cubierta en caña brava y madera rolliza	M2	24,00
	2,02	Suministro e instalación de cubierta de teja de barro	M2	24,00
	2,03	Mantenimiento de cubierta de madera rolliza, caña y teja de barro	UND	50,00
	2,04	Relleno y resane de muros en concreto dilatados	ML	12,00
	2,05	Pintura vinilo blanco tipo 1 a dos manos - Pañete de techo	M2	24,00
	2,06	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.20. Incluye soportes de fijación y desagüe, pintura color verde	ML	6,00
	2,07	Mantenimiento de canales en lamina galvanizada, incluye soportes de fijación y adecuación de desagüe	ML	12,00
	2,08	Pintura en esmalte verde y mantenimiento a friso a puestos de mercado	UND	10,00
	2,09	Pintura esmalte epoxica color blanca semibrillante	M2	75,00
	2,1	Pintura vinilo blanco tipo 1 a dos manos	M2	60,00
	2,11	Limpieza y mantenimiento de pisos en cerámica	M2	95,00
3,00	OBRA ELECTRICA			
	3,01	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica en cable 3xNo 8 Cu-THHN + 1xN°8 Cu-THHN + 1 T No 10. Incluye cinta de colores, cinta aislante, amarres y los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	60,00
	3,02	Suministro e instalación de empalme de derivación en gel de 2 a 2/0	UND	4,00
	3,03	Mantenimiento de red eléctrica, balanceo de circuitos y cargas en tableros de distribución	GLB	1,00
	3,04	Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3xTHHN-THWN N°2 AWG + 1N N°2 AWG + (1T N°8), incluye cinta de colores, cinta aislante, amarres y los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	25,00
	3,05	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 1 1/4", incluye tubo PVC, grapa, chazos, tornillos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	60,00



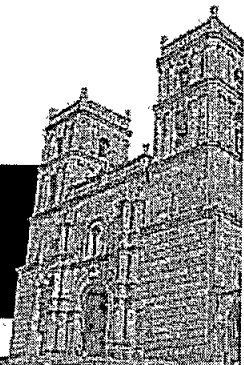


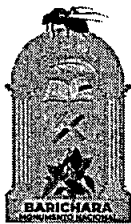
ALCALDÍA DE BARICHARA

	3,06	Mantenimiento correctivo a cuarto frio casa de mercado (revisión de compresor, reparación de fugas, soldadura, recarga de gas) limpieza técnica del evaporador y condensador, revisión de contactores y controlador de temperatura.	GBL	1,00
--	------	---	-----	------

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				Subtotal	\$ 4.007.231,88
	1,01	Desmante de cubierta de barro existente (incluye retiro de sobrantes)	M2	24,00	\$ 49.428,36	\$ 1.186.280,64
	1,02	Desmante de estructura de cubierta en caña brava y madera rolliza (incluye retiro de sobrantes)	M2	24,00	\$ 69.678,36	\$ 1.672.280,64
	1,03	Desinstalación de acometida eléctrica, conducción existente y desconexión de conectores (incluye retiro de sobrantes)	ML	60,00	\$ 19.144,51	\$ 1.148.670,60
2,00	OBRA CIVIL				Subtotal	\$ 37.383.797,42
	2,01	Suministro e instalación de estructura de cubierta en caña brava y madera rolliza	M2	24,00	\$ 422.635,74	\$ 10.143.257,76
	2,02	Suministro e instalación de cubierta de teja de barro	M2	24,00	\$ 188.189,19	\$ 4.516.540,56
	2,03	Mantenimiento de cubierta de madera rolliza, caña y teja de barro	UND	50,00	\$ 92.881,89	\$ 4.644.094,50
	2,04	Relleno y resane de muros en concreto dilatados	ML	12,00	\$ 91.729,80	\$ 1.100.757,60
	2,05	Pintura vinilo blanco tipo 1 a dos manos - Pañete de techo	M2	24,00	\$ 39.220,95	\$ 941.302,80
	2,06	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal.20. Incluye soportes de fijación y desagüe, pintura color verde	ML	6,00	\$ 233.638,02	\$ 1.401.828,12
	2,07	Mantenimiento de canales en lamina galvanizada, incluye soportes de fijación y adecuación de desagüe	ML	12,00	\$ 109.247,94	\$ 1.310.975,28
	2,08	Pintura en esmalte verde y mantenimiento a friso a puestos de mercado	UND	10,00	\$ 325.346,54	\$ 3.253.465,40
	2,09	Pintura esmalte epoxica color blanca semibrillante	M2	75,00	\$ 72.643,95	\$ 5.448.296,25
	2,1	Pintura vinilo blanco tipo 1 a dos manos	M2	60,00	\$ 39.220,95	\$ 2.353.257,00
	2,11	Limpieza y mantenimiento de pisos en cerámica	M2	95,00	\$ 23.894,97	\$ 2.270.022,15
3,00	OBRA ELECTRICA				Subtotal	\$ 18.669.295,02
	3,01	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica en cable 3xNo 8 Cu-THHN + 1xN°8 Cu-THHN + 1 T No 10. Incluye cinta de colores, cinta aislante, amarres y los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	60,00	\$ 80.619,08	\$ 4.837.144,80
	3,02	Suministro e instalación de empalme de derivación en gel de 2 a 2/0	UND	4,00	\$ 165.724,38	\$ 662.897,52
	3,03	Mantenimiento de red eléctrica, balanceo de circuitos y cargas en tableros de distribución	GLB	1,00	\$ 1.981.940,40	\$ 1.981.940,40





ALCALDÍA DE BARICHARA

3,04	Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3xTHHN-THWN N°2 AWG + 1N N°2 AWG + (1T N°8), incluye cinta de colores, cinta aislante, amarres y los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	25,00	\$ 225.937,62	\$ 5.648.440,50
3,05	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 1 1/4", incluye tubo PVC, grapa, chazos, tornillos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	60,00	\$ 29.250,45	\$ 1.755.027,00
3,06	Mantenimiento correctivo a cuarto frio casa de mercado (revisión de compresor, reparación de fugas, soldadura, recarga de gas) limpieza técnica del evaporador y condensador, revisión de contactores y controlador de temperatura.	GBL	1,00	\$ 3.783.844,80	\$ 3.783.844,80
SUBTOTAL OBRAS					\$ 60.060.324,32
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					\$ 60.060.324,32
VALOR TOTAL					\$ 60.060.324,32
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACION	A=	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	I=	1%
			UTILIDAD	U=	5%
			TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de la duración del contrato a celebrarse, es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio. Previo agotamiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad determinó realizar el pago del valor del contrato por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión.

Por consiguiente, la Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así: Hasta el (90%) del contrato con





ALCALDÍA DE BARICHARA

actas de pago parciales, dependiendo la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible, al cumplimiento de los siguientes requisitos: Actas de recibo de obra parcial a satisfacción, debidamente suscritas entre el contratista y supervisor designado. Para cada pago se debe presentar el informe correspondiente debidamente soportado de manera técnica y contable y avalado por el supervisor, factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, ley 828/03 y en concordancia con la ley 1562 de 2012. Dichas sumas se pagarán una vez cumplidos los requisitos por parte del CONTRATISTA. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará contra acta de recibo de obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrita el acta de liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

a. Materiales:

CEMENTO
AGUA
ARENA
ACERO
PINTURA
TEJA DE BARRO
MADERA

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato:

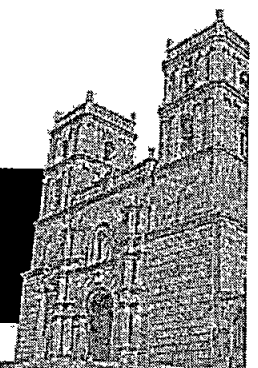
El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

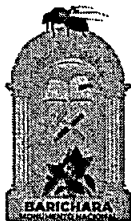
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.





ALCALDÍA DE BARICHARA

- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El personal requerido es el siguiente:

- Un (01) Ingenieros Civil y/o Arquitecto.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto Dedicación 50%	mínimo tres (03) años de ejercicio profesional, contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum	Como contratista y/o director y/o residente de obra en proyectos de infraestructura cuyo Objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de





ALCALDÍA DE BARICHARA

	académico. Matricula vigente (COPNIA).	infraestructura, mediante la acreditación de dos (02) contratos.
--	--	--

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- ✓ ANDAMIOS.
- ✓ VOLQUETA CAPACIDAD MINIMA 7 M3.
- ✓ MEZCLADORA
- ✓ COMPRESOR.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

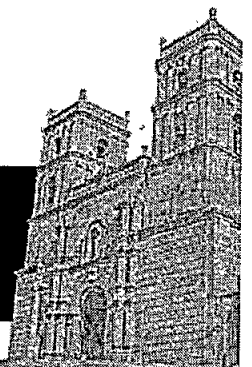
El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

El proyecto no contempla realizar obras provisionales.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por





ALCALDÍA DE BARICHARA

razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor y/o Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN.

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

• LICENCIA AMBIENTAL

De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, NO se requiere la expedición de licencia ambiental. No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VII de la ley mencionada, así como las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos. El contratista deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.

Según el Artículo 44 de la ley 1682 de 2013. Los siguientes Proyectos de Infraestructura de Transporte no requerirán Licencia Ambiental: a) Proyectos de mantenimiento; b) Proyectos de rehabilitación; c) Proyectos de mejoramiento.

• GESTION PREDIAL





ALCALDÍA DE BARICHARA

La obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER" se ejecutará sobre predios existentes del Municipio de Barichara y por tanto no se requiere de gestión predial.

- **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", no corresponde modificaciones de áreas o construcción de edificaciones y por lo tanto no se requiere licencia de construcción.

- **EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El Proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", se realizará en una zona donde las diferentes redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes están en buen estado y perfectas condiciones técnicas, por lo tanto, no va a existir ninguna afectación.

EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PROYECTO NO REQUIERE NINGÚN TIPO DE PERMISO, LICENCIAS O AUTORIZACIONES.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Análisis de precios unitarios
- Formulario 1. Formulario de presupuesto Oficial (Ítem, Actividades, cantidades y precios).
- Especificaciones Técnicas.

En constancia, se firma en Barichara, a los 22 julio de 2026.

ING. JAIRÓ ANDRÉS QUINTERO PEÑALOZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDÍA DE BARICHARA - SANTANDER

Proyectó aspectos técnicos – económicos: Ing. Edgar Eduardo Gallo Jerez / Apoyo secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.
Revisó y Aprobó Aspectos Técnico -Económico: Ing. Jairo Andrés Quintero Peñaloza / Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.

